

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN FISIOTERAPIA Y DISCAPACIDAD POR LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315371
Denominación del Título	Máster Universitario en Fisioterapia y Discapacidad por la Universidad de Almería
Universidad	Universidad de Almería
Centro/s	04008558 Facultad de Ciencias de la Salud (Universidad de Almería)
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 1/6



MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

El título de máster que renueva su acreditación fue implantado en el curso 2015/2016 bajo la denominación Máster en Fisioterapia y Discapacidad. A partir de este curso 2024/2025, mantiene el mismo RUCT pero pasa a denominarse Máster en Fisioterapia y Diversidad Funcional. El título se imparte en modalidad presencial en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Almería. El título impartido en un año consta de 60 créditos (45 créditos obligatorios, 6 créditos optativos y 9 créditos de trabajo final).

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El sitio web del título publica la información sobre los objetivos, competencias, currículo y los procedimientos administrativos. La información está bien distribuida pero hay información específica dentro de algunos apartados que resulta difícil de encontrar ya que está muchas veces enlazada a generalidades de la Universidad de Almería. En general, toda la información de las diferentes asignaturas, incluidas las guías docentes, están actualizadas así como la organización temporal de las clases y exámenes. Se aportan evidencias de la publicación en la página web de información sobre el Trabajo fin de Máster, líneas y tutores y calendarios de presentación, exposición y defensa. En cuanto a la información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción de todos los grupos de interés, la propia página web del título, en su pestaña del Sistema de Garantía de la Calidad, publica el informe anual en el que va incluida toda esa información. La representatividad de los resultados está limitada por los bajos niveles de respuesta a la encuesta, especialmente entre estudiantes y antiguos alumnos. Existe también una baja respuesta de PDI.

Desde esa pestaña del SGC se accede al SGC de la Facultad de Ciencias de la Salud con información de todo lo relacionado a comisiones, procedimientos y normativas. Además, publica el Informe Anual de Revisión y Los Planes de Mejora con las acciones propuestas.

La página web también da acceso a la aplicación de matriculación de todos los másteres y las normativas de acceso y admisión así como las diferentes normativas de organización del programa.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

En general el funcionamiento del SGC del Centro es el correcto y existen evidencias de que está gestionado, coordinado y debidamente actualizado. El sistema cuenta con un gestor documental en alfresco.ual que facilita el acceso a la información relevante a todos los miembros de la Comisión de Calidad. El procedimiento utilizado para

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 2/6



revisar y mejorar el título es apropiado con un plan anual de calidad. Se presentan evidencias del Plan de Mejora directo desde la coordinación del título en conjunto con los miembros de la comisión académica.

Los procedimientos e indicadores utilizados para recopilar información son adecuados y permiten evaluar el grado de satisfacción de casi todos los grupos de interés. No se analiza la satisfacción de los empleadores debido a la falta de datos; sin embargo el Plan de Acción de Mejora incluye una propuesta para incrementar la tasa de respuestas de egresados y empleadores, mediante medidas que se valoran positivamente y cuyos resultados deberán ser evaluados en el seguimiento del título. Se destaca la técnica del grupo focal o grupo de mejora anual para recoger información y expectativas por parte de los alumnos ante la falta de participación en las encuestas.

Aspectos que deben ser subsanados

Se deben implementar medidas para que los datos de satisfacción de egresados y empleadores sean significativos.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño actual del título ha sido sometido a una nueva verificación lo cual garantiza la revisión y actualización y mejora del mismo. Dicho plan está perfectamente plasmado en la nueva Memoria Verificada con modalidad de enseñanza presencial. El proceso de reconocimiento de créditos y convalidaciones es adecuado y claramente explicados.

La gestión del TFM a cargo de la coordinadora del máster y la Comisión Académica se considera adecuada y está debidamente publicada en la página web, lo que facilita el acceso a la información por parte del estudiantado.

Los criterios de admisión de estudiantes, perfil de estudiantes y número de plazas cumplen con la Memoria Verificada y están debidamente justificados y claros.

Se justifica de forma correcta el desarrollo de la coordinación de la titulación con dos reuniones anuales entre la coordinadora responsable y la comisión académica para aprobar todo lo relacionado con el calendario y la impartición de la docencia.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico del título se corresponde con lo previsto en la Memoria verificada y acredita poseer el perfil adecuado para impartir la docencia con un nivel elevado de calidad. Se aporta información y evidencias de la experiencia docente de todos los profesores.

Se presentan evidencias de que el número de profesores es suficiente y no alcanza el máximo de horas totales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 3/6



establecidas para la impartición de títulos de máster.

En la Universidad de Almería se desarrolla el programa Docentia y tanto la coordinadora del Máster como uno de los profesores han sido evaluados con la mención de excelencia docente. No se aportan evidencias de si el resto de los profesores se están sometiendo o no al programa. No se aportan datos de las actividades de formación o de innovación docente llevado a cabo por el profesorado del máster.

En la página web aparece información acerca del TFM. La coordinadora informa a los alumnos de las líneas de investigación y profesores tutores y los estudiantes seleccionan por orden de preferencia a los diferentes tutores. Es la coordinadora la que realiza la asignación del tutor pero el criterio es en función del número de plazas y la preferencia del estudiante. En caso de más solicitudes por línea y profesor se llega a un acuerdo.

Al no realizarse prácticas externas en los cursos a evaluar no hay evidencias de la adecuación del profesorado para dichas prácticas. Tampoco se imparte docencia híbrida o virtual por lo que no procede evaluar este criterio.

La satisfacción global de los estudiantes con respecto a la actuación docente es bastante buena (4,46) con un número considerable de respuestas (56%) lo cual es indicativo del grado de satisfacción de los alumnos. Se presentan evidencias de una acción de mejora en relación a una queja presentada en el curso académico 20/21. De la misma manera, los indicadores de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo es bastante alto (entre 4,8 y 4,9) en los últimos cursos académicos.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda revisar el criterio de asignación de tutores y líneas de forma que fuese más objetivo y constante.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título ha mejorado las infraestructuras y los recursos estos últimos cursos académicos de forma que se adecúan a las actividades formativas planteadas. En general el grado de satisfacción de los alumnos y profesores con las infraestructuras y recursos es muy alto, con una media de 4,38 y 5 (sobre 5) en los últimos cinco años, respectivamente.

El título dispone de los recursos bibliográficos y de biblioteca virtual de forma adecuada.

El título cuenta con acciones de movilidad pero por el perfil de los estudiantes no hay participación en los mismos.

El título no tenía incluidas prácticas académicas externas por lo que no hay datos de satisfacción.

El personal de apoyo es adecuado y presenta un grado de satisfacción con el título apropiado, con 4,19 de media en los dos últimos años y con una valoración de satisfacción con los recursos de 4,09 de media de los últimos cinco años.

El título no imparte enseñanza híbrida o virtual por lo que no puede ser valorado.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda promover programas y convenios de movilidad.

Se recomienda realizar seguimiento de las prácticas externas y mejorar la información pública disponible.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 4/6



CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

En general los resultados de aprendizaje propuestos en la Memoria Verificada están reflejados en la planificación de las asignaturas y se corresponden con el nivel MECES, el perfil de los egresados y Memoria Verificada.

Las actividades formativas, metodología y evaluación están reflejadas en las guías docentes y se adecúan a los resultados de formación planificados. En el caso del TFM se adecúa a la normativa interna de la Universidad de Almería.

Los resultados de los indicadores académicos y su evaluación son coherentes con lo expuesto en la Memoria Verificada.

Se alcanzan las evidencias de que el título posee indicadores para analizar el grado de satisfacción del estudiantado con las asignaturas y el programa formativo. Sin embargo, la representatividad de las encuestas es muy baja.

Aspectos para la mejora del título

Se recomienda hacer un esfuerzo para mejorar el número de estudiantes que contestan a las encuestas de satisfacción para tener resultados que puedan ser evaluables y describir las acciones de mejora para fomentar su participación.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

De forma general la Facultad de Ciencias de la Salud y la Universidad de Almería desarrollan programas de orientación académica y profesional a los estudiantes de una manera adecuada.

La tasa de inserción laboral es excelente, del 100%. No se tienen datos ni hay indicadores del grado de satisfacción de los empleadores. Para mejorar la comunicación con los distintos empleadores (públicos y privados), la Universidad propone acciones de mejora cuyos resultados deberán ser valorados en el seguimiento del título.

Se proporciona información sobre los perfiles de egreso conforme a la nueva verificación del título y se alcanza el grado de satisfacción de los egresados.

Se analiza de forma correcta la sostenibilidad del título. Y hay evidencias de una demanda elevada de acceso al título de máster.

Aspectos que deben ser subsanados

Se debe mejorar la comunicación con los distintos empleadores (públicos y privados) y recoger información del perfil de egreso demandado y de la satisfacción de los empleadores.

Se debería incorporar un procedimiento de revisión y actualización de perfiles de egreso.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 5/6



D. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	11/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm3FFRT8RUBMPVNS8V32RM7FRFF	PÁG. 6/6